

RESOLUCIÓN No 160
(Diciembre 01 de 2015)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN
DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No 012 DE 2015.**

**PARA CONTRATAR EL RENOVACION DE 35 LICENCIAS ANTIVIRUS PARA
LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ENTIDAD.**

El Personero Municipal de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Armenia, tiene como uno de sus propósitos fundamentales, garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, lo que implica contar con herramientas tecnológicas, que permitan desempeñar sus actividades eficientemente.

Que esta Entidad actualmente posee el software de licencias de antivirus ESET ENDPOINT SECURITY, el cual ha logrado reducir los problemas de seguridad y soporte, asociados a las explosiones de virus, troyanos, códigos maliciosos, antispyware, spam, malware, sitios web y emails infectados, documentos de oficina como Word y Excel con macros que atacan al sistema operativo entre otros, contra todo tipo de ataques de este tipo y amenazas de red, además del control de dispositivos.

Que por lo anterior, se requiere adquirir la renovación de estas licencias antivirus de alto nivel de seguridad que bloqueen las amenazas informáticas que atacan la red, las bases de datos y los sistemas de información de las diferentes dependencias de la Entidad; por lo que se requiere contratar "la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca este tipo de bien.

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 253 del 01 de Diciembre 2015 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP y de la Personería Municipal se publicó la Invitación Pública No 012 de 2015, el día 01 de Diciembre de 2015.

Que el tres (03) de Diciembre del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 012 de 2015 y efectuó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, el Personero Municipal de Armenia

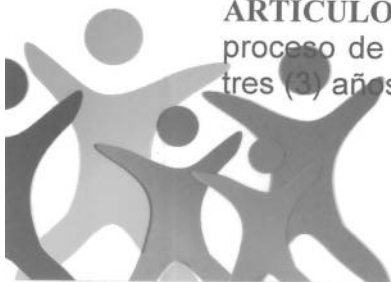
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 012 de 2015, para "Comprar la renovación por tres (3) años de treinta (35) licencias de software de Antivirus ESET ENDPOINT

Calle 23 No. 12-56, Armenia, Quindío, Teléfono: 7443283 - 7413474

Línea directa de atención al usuario: 7413475

www.personeriarmenia.gov.co - comunicaciones@personeriarmenia.gov.co



SECURITY ultima versión que cumpla con los requerimientos de la ficha técnica que permita disminuir los problemas de seguridad y soporte, asociados a las explosiones de virus, troyanos, códigos maliciosos, antispymware, spam, malware, entre otros, bien identificado con el Código UNSPSC 43233205", a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Directora financiera
- ALBA MILENA MATEUS GIRALDO, Auxiliar Administrativa
- FRANCISCO JAVIER CORRES CLAVIJO, Contratista

ARTICULO 2º: El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 012 de 2015, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir del primero (01) de Diciembre de 2015.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE


CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA
Personero Municipal